

C.E. Nº 189062

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 26 MAY 2011

VISTO: la invitación recibida para que nuestro gobierno participe en la XXXIV Reunión del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, a celebrarse el 30 de mayo de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que es de interés del Ministerio de Relaciones Exteriores designar en su representación al señor Director General para Asuntos Culturales, Embajador Alberto Guani;-----

II) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es de U\$S 370,00 (dólares americanos trescientos setenta);-----

III) que por razones de itinerario de vuelos y horario de comienzo de la Reunión del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, es necesario que el señor Embajador Alberto Guani parta hacia la ciudad de Buenos Aires el día 29 de mayo de 2011, a la que arribará el mismo día, pernoctando en dicha ciudad el mismo día, emprendiendo su regreso a la República el día 30 de mayo de 2011;-----

IV) que en atención a que el señor Embajador Alberto Guani no pernoctará en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de mayo de 2011, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60%, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo por tanto a U\$S 148,00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho);-----

V) lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Embajador Alberto Guani, Director General de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de participar en la XXXIV Reunión del Consejo Superior de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, entre los días 29 y 30 de mayo de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.--

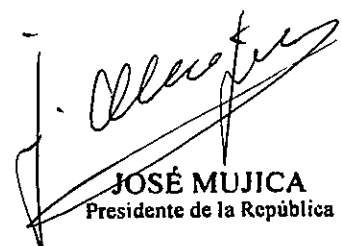
2º.- El viático diario correspondiente al señor Embajador Alberto Guani por un (1) día, 29 de mayo de 2011, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por un importe de U\$S 370,00 (dólares americanos trescientos setenta) y un (1) día, el 30 de mayo de 2011, por un importe de U\$S 148,00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto N° 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, para el señor Embajador Alberto Guani resultará del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 189,00 (dólares americanos ciento ochenta y nueve), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central correspondiente.-- -----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República